

Quito, 29 de agosto de 2017  
Oficio No. SGCTYP-DMPC-158

Sr. Noe Manuel Villacís  
Coordinador  
ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO LAURELES DEL SUR  
Presente.-

*Asunto: Inscripción de la información de Asamblea Barrial Laureles del Sur*

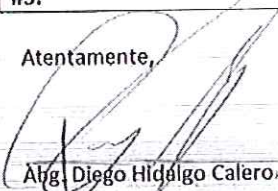
De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYP-0052-2017, en el cual se delega a la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana la función de la Inscripción de la información de Asambleas Barriales, determinado en el Artículo 19 y siguientes del Reglamento vigente de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102), y en atención a la solicitud de inscripción de información de la Asamblea Barrial del Barrio Laureles del Sur, ingresada con fecha 29 de enero de 2017; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su Reglamento vigente.

Por lo antes mencionado, y tomando en consideración lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento vigente a la OM 102, se inscribe la información de la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE INSCRIBE LA INFORMACIÓN:	Quitumbe	FECHA DE LA SOLICITUD:	29 de enero de 2017
PARROQUIA:	Guamaní	BARRIO:	Laureles del Sur
ASAMBLEA BARRIAL:	Laureles del Sur		
COORDINADOR (a):	Manuel Villacís	SECRETARIO (a):	Luz Álvarez
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	Manuel Villacís	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Luz Álvarez
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Antonio Abad	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	Fernando Iza

Atentamente,

  
Alf. Diego Hidalgo Calero.

DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (E)  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA